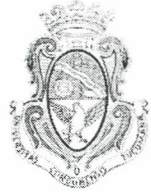


Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



31 MAY 2010

CUDAP: Exp. 0008717/2010

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Nilda Raquel Perovic, solicitando autorización para la realización del **“IV CURSO DE POSTGRADO EN ALIMENTOS FUNCIONALES Y SUPLEMENTOS DIETARIOS”** organizado por la Escuela de Nutrición, se llevará a cabo desde 16 de abril 2010 al 10 de diciembre 2010, bajo la dirección del Dr. Carlos Washington Castells y la Co-Dirección de la Lic. María Soledad Vildoza, y

CONSIDERANDO:

- Que el objetivo es proporcionar los conocimientos científicos, legales y técnicas necesarias para la inclusión de los alimentos funcionales de Nutrición Clínica,
- el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del día 06 de mayo del 2010,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art.1º) Autorizar la realización del **“IV CURSO DE POSTGRADO EN ALIMENTOS FUNCIONALES Y SUPLEMENTOS DIETARIOS” (COD 396)**, que organizado por la Escuela de Nutrición, se llevará a cabo bajo la dirección del Dr. Carlos Washington Castells y la Co.Dirección de la Lic. María Soledad Vildoza, desde 16 de mayo 2010 al 10 de diciembre de 2010,

Art 2º) La actividad tiene un costo de \$ 40 (cuarenta pesos) de Inscripción, que se realizará en la Secretaría de Graduados, y 8 cuotas de \$ 200 (doscientos pesos) cada una, haciendo un total de \$ 1600 (mil seiscientos pesos),

Art.3º) La distribución de los ingresos por aranceles se hará de la siguiente manera el 7,5% para la Secretaría de Graduados, el 7,5% para la Facultad de Ciencias Médicas, el 5% para Rectorado, el 10% para la Escuela de Nutrición y el resto para el Centro Formador.-

Art.4º) El Sr. Director deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico – contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.5º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO 2010.-

RESOLUCION N°:
MF. ea

Prof. CARLOS WASHINGTON CABALLERO
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. DR. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

328